

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 36

MARTES 11 DE FEBRERO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CORDOBA                                                | Ptas. | FUERA DE CORDOBA  | Ptas. |
|-----------------------------------------------------------|-------|-------------------|-------|
| Trimestre. . . .                                          | 18    | Trimestre. . . .  | 21    |
| Seis meses. . . .                                         | 30    | Seis meses. . . . | 36    |
| Un año. . . . .                                           | 54    | Un año. . . . .   | 66    |
| Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.  |       |                   |       |
| Id. de id. id. del id. anterior. . . . .                  | 1'00  |                   |       |
| Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .            | 1'50  |                   |       |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . . | 2'00  |                   |       |

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

«Junta Provincial de Gobierno para la Previsión en la Construcción y Obras Públicas»

Núm. 455

### Subsidio de Paro por inclemencia del tiempo

Estableciéndose en el art. 8.º de las Normas provisionales para el cumplimiento del régimen de previsión que determina la Reglamentación Nacional del Trabajo de la Construcción y Obras Públicas, la concesión del «Subsidio de Paro debido a las inclemencias del tiempo», por esta Junta Provincial a los efectos indicados, se dictan las presentes

Empresa .....

Domicilio .....

NOMINA formulada por duplicado a los efectos del pago de jornales perdidos por inclemencia del tiempo, durante la semana del ..... al ..... del mes de ..... de 194..., con cargo al Montepío de la Construcción, haciéndose constar que los productores que en la misma figuran, no tienen cubierto el período máximo de SESENTA DIAS de percepción de este Subsidio, dentro del año a que la misma se refiere.

| Número de matrícula | Nombres y apellidos | Categoría profesional | Salario base | 1/6 del domingo | Total salario |
|---------------------|---------------------|-----------------------|--------------|-----------------|---------------|
|                     |                     |                       |              |                 |               |

| SUBSIDIO HORA (50 % del salario hora) | Horas perdidas |    |    |    |    |    | Total horas | Líquido a percibir | Firma de los productores |
|---------------------------------------|----------------|----|----|----|----|----|-------------|--------------------|--------------------------|
|                                       | L.             | M. | M. | J. | V. | S. |             |                    |                          |

Fecha y firma de la Empresa.

Tercera.—A las nóminas se acompañará copia autorizada de los resguardos que acrediten haber efectuado todos los ingresos de las cuotas de previsión en el Montepío, que por los distintos conceptos corresponde a cada una.

Cuarta.—Se justificará debidamente con la presentación del Libro de Salarios en la Secretaría de esta

Instrucciones, a las que estrictamente deberán ajustarse las Empresas a quienes afecte:

Primera.—Las Empresas, para hacer efectivos los beneficios de Subsidio de paro por inclemencia del tiempo, deberán solicitarlo por escrito, previamente de esta Junta de Gobierno, en el que se hará constar donde se encuentra establecida la obra, duración del paro y forma en que los trabajadores afectados realizaban la labor, acompañándose nómina por duplicado referida a los días de la semana no trabajados.

Segunda.—La nómina a que se hace referencia en el apartado anterior, se ajustará en todas sus partes al modelaje siguiente:

Situación de la obra .....

efecto por la Empresa de donde el trabajador procediera.

Quinta.—Cuando los trabajos se realicen fuera de la capital, las nóminas con los requisitos antes expuestos, vendrán visadas por el Sr. Alcalde y Sr. Delegado Sindical de la localidad a que corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas, significándose que todas aquellas peticiones que no reúnan los requisitos expresados, serán rechazadas por esta Junta.

Córdoba a 1 de Febrero de 1947.  
—El Presidente de la Junta, F. Moldenhauer.

## Ayuntamientos

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.501

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1945, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Municipal vigente.

### MES DE JULIO

Sesión ordinaria celebrada el día 2

Preside don Romualdo Benítez Sereno. Dió principio el acto, a las 12 horas y se tomaron a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial. Se abone el importe del 2.º trimestre de este año, a la suscripción del Boletín de Justicia municipal.

Se conceden varios socorros de lactancia a vecinos pobres.

Acceder a lo solicitado por Alfonso López Gómez y en consecuencia fijar en 7'50 pesetas su cuota por rodaje en vez de 15 pesetas, por haberse padecido error.

Reconocer un crédito a favor de don Diego Ripoll Delgado, por pe-

setas 598'22 en concepto de quinquenio que debió percibir.

Se aprueban varias cuentas, facturas, etc.

Facultar al Sr. Alcalde para que adquiera un reloj de pared para estas Oficinas.

A las 13'20 se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Preside don Romualdo Benítez Sereno. A las 12 horas dio principio el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Autorizar a Ignacio Barbero para instalar dos establecimientos de venta de pescados.

Se concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al señor Interventor.

Se concede un socorro de lactancia.

Se aprueba la liquidación presentada por el Sr. Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al segundo trimestre de este año.

Subvencionar con 200 pesetas a la Junta Provincial de Protección de Huérfanos del Magisterio.

Se aprobaron varias cuentas, facturas, etc.

Aprobar los nombramientos de Vigilantes de Rondas, hechos por el Sr. Alcalde, a favor de varios vecinos.

Se provea de fondos al señor Delegado de Festejos para abonar los gastos inherentes con motivo de la Feria de San Agustín.

A las 13'15 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del 16 celebrada el día 17

Preside don Romualdo Benítez Sereno. A las 12 horas dio principio el acto tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposi-

ciones y correspondencia oficial.  
Se conceden varios socorros de lactancia.

A continuación fueron aprobadas varias cuentas, facturas, etc.

Se declara con derecho a la concesión de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase al soldado Eulalio Monje Prado.

A las 13'20 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Preside don Romualdo Benítez Sereno. A las 12 horas dió principio el acto tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial entre las que figuran Fuero de los Españoles, ley de Bases de Régimen Local y Ley sobre Educación Primaria.

Se conceden varios socorros de lactancia a vecinos pobres.

Se aprueban varias cuentas, facturas, etc.

Se oficie enviando el pésame de esta Corporación a los familiares de los vecinos asesinados al sifo «Tolleda».

Autorizar al Sr. Alcalde para que haga efectivas las cantidades que representen los gastos ocasionados con motivo de la visita a esta ciudad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se nombre una comisión para visitar las obras del adoquinado de la calle San Gregorio.

Facultar al Sr. Alcalde para que adjudique la subasta de la caseta del Paseo de José Antonio al industrial que ofrezca mejores condiciones.

A las 13'10 se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 30

Preside don Romualdo Benítez Sereno.

A las 12 horas dió principio el acto tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Adherirse al homenaje de gratitud y adhesión a Su Excelencia el Jefe del Estado y que se satisfagan los gastos que correspondan a este Ayuntamiento en el album de que se dedicará a la Suprema Autoridad de la Nación.

Se acuerda conceder varios socorros de lactancia.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto.

Se aprueban varias cuentas, facturas etc.

Quede suspendido definitivamente en todos los cargos que ejerza en a Banda Municipal de música, Antonio Sevilla Jurado.

Se faculta a la presidencia para que disponga lo necesario para el arreglo de la Escuela de «Las Patudadas».

Aprobar la adjudicación de la subasta para el arriendo de la caseta del Paseo, a favor de Juan Sánchez Jurado.

Se pida certificado Catastral de la

finca propiedad de este Ayuntamiento denominada Dehesa del Espíritu Santo.

Ofrecer en principio al Instituto Nacional de Colonización la Dehesa del Espíritu Santo, de estos propios por el precio de 6.000.000 de pesetas.

A las 13'20 horas se terminó la sesión.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 6 celebrada el día 7

Preside don Romualdo Benítez Sereno.

A las 12 horas dió principio el acto, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Acceder a lo solicitado por el Jefe de la Guardia municipal pidiendo el reconocimiento del primer quinquenio.

Denegar la petición del arrendatario de la caseta del Paseo de José Antonio, pidiendo autorización para celebrar bailes públicos.

Conceder permiso para la demolición y alineación de fachadas y reformas solicitado por el dueño de la casa número 19 de la Avenida del Generalísimo.

Se aprueban varias cuentas y facturas.

Quedar enterados de haber cesado el día 31 del pasado varios vigilantes de Rondas.

Aprobar la gestión hecha por el señor Alcalde y nombramiento de individuos para la persecución de huidos.

Se fija en 7'50 pesetas el jornal medio de un bracero, a efectos de Quintas.

Se nombran Médicos, Tallador, etc. para las próximas operaciones de Quintas del reemplazo de 1946.

A las 13'50 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del 13, celebrada el día 14

Preside don Romualdo Benítez Sereno.

A las 12 horas dió principio el acto tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se concede un anticipo de dos mensualidades de su haber a la Maestra Municipal de Párvulos.

Se reconoce el primer quinquenio al Guardia municipal Domingo Cambrón Díaz.

Se conceden varios socorros de lactancia a vecinos pobres.

Se conceden quince socorros para vecinos que marchan a trabajar a Barbastro.

Se aprueban varias cuentas, facturas, etc.

A las 13'15 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Preside don Romualdo Benítez Sereno.

A las 12 horas dió principio el acto, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se abone al Dr. Bécares, de Madrid 46'50 pesetas por un libro facilitado a este Ayuntamiento.

Se conceden varios socorros de lactancia y se acuerda que a partir del 1.<sup>o</sup> de Septiembre sean facilitados por las Conferencias de San Vicente de Paul a cuyo fin se aumentará en cien pesetas mensuales la subvención que se tiene asignada.

Se aprueban varias cuentas, facturas, etc.

Se satisfaga al personal de este Municipio media paga extraordinaria, de una mensualidad, con motivo de la fiesta del 18 de Julio y otra mitad en las Pascuas de Navidad.

A las 13'30 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Preside don Romualdo Benítez Sereno.

A las 12 horas, dió principio el acto, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades al oficial don Francisco Mollá.

Se reconoce el primer quinquenio a favor del Vigilante de Arbitrios señor Morón.

Facultar al señor Alcalde para que otorgue y firme la correspondiente escritura de compraventa de la casa o solar de Anastasio Ruiz Martín para ensanche de la calle Jerez y Caballero.

Elevar a documento público el privado de 15 de Junio por el que se adquirió la casa número 2 de la calle Duque de Alba.

Se aprueban varias cuentas, facturas, etc.

Ceder los derechos de las vegas del Arroyo de la Dehesa, para repoblación forestal.

A las 13'20 horas se levantó la sesión.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del 3, celebrada el día 4

Preside don Romualdo Benítez Sereno.

A las 12 horas dió principio el acto, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se reconoce el primer quinquenio al Guardia municipal Juan Manuel Ramírez Luna.

Se aprueban varias cuentas, facturas, etc.

Se aprueba en principio un expediente de habilitación y suplementos de créditos.

A las 13'10 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del 10 celebrada el día 11

Preside don Romualdo Benítez Sereno.

A las 12 horas dió principio el acto, tomándose a continuación los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se abone a Juan Díaz Cerro 272'25 pesetas por el terreno de su propiedad expropiado para el ensanche de la calle Caridad.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad cerrado el 31 de Julio.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas, facturas, etc.

Se conteste en el sentido que indica el oficio 1.018 y 1.418 de la Excmo. Diputación provincial relativo a la construcción del camino vecinal del km. 29 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey a Valsequillo, pasando por Las Patudadas.

Aprobar la liquidación presentada por el Sr. Delegado de Festejos de las cantidades invertidas en la pasada Feria de San Agustín.

A las 13'10 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 17

Preside don Romualdo Benítez Sereno.

A las 12 horas dió principio el acto adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Quede sobre la mesa para ser estudiada detenidamente el acta de reunión celebrada por los componentes del Servicio de Inspección Municipal Veterinaria, y no se fija el concierto o cantidad para cada Inspector Municipal Veterinario por las cabezas de ganado de cerda que se sacrificuen, hasta conocer los datos de los años 1940 al 1944.

Se autoriza a Juan Sánchez Jurado para poner una pescadería en la Avenida Generalísimo número 8.

Se concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades al Agente de Arbitrios, Baltasar González.

También se concede otro anticipo al Perito Aparejador don Antonio Cerezo.

Quedar enterados de haberse rescindido el contrato de la casa número 14 de la calle Olmedo y haberse entregado la llave al apoderado de los dueños de dicho inmueble.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad cerrado el 1.<sup>o</sup> del actual.

Seguidamente fueron aprobadas varias cuentas, facturas, etc.

Queda reformado el artículo 20 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Funcionarios Administrativos, sobre corrida de escala de esios funcionarios cuando haya vacante de Secretario.

Se rectifiquen posibles errores que pudieran existir en el percibo de quinquenios de los funcionarios.

Se ofrezca la suma de 2.000 pesetas al Sr. Juez Militar Eventual número 13 de Sevilla, por los alambres y piquetas que tiene este Ayuntamiento.

A las 13'10 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 24 celebrada el día 25

Preside don Romualdo Benítez.

A las 12 horas dió principio el acto, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se conceden varias licencias de obras.

Se concede la baja en el Padrón de Habitantes a Sebastián López Esquinas.

Se aprueban varias cuentas, facturas, etc.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Se anuncie, para su provisión en propiedad, las plazas vacantes de funcionarios subalternos existentes en este Municipio, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre el particular.

A las 13 horas se levanta la sesión.

\*\*\*

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de Primera Categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque a 5 de Noviembre de 1946. — Jerónimo García. — V.º B.º: El Alcalde, J. Sánchez.

**PEDRO ABAD**

Núm. 4.773

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de esta villa durante el pasado mes de Octubre que formula el Secretario que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 13

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Rojas Galán, con asistencia de cuantos señores integran la Corporación con exclusión de los Gestores Sres. Pérez Cabanás y Rojas García que la excusaron debidamente.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal en el pasado mes de Septiembre por su importe total de 2,097'45 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre anterior y que se cumplimenten el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Aprobar el Balance General de las operaciones realizadas en Contabilidad Municipal hasta 30 de Septiembre citado y la cuenta de material de escritorio de las Oficinas Municipales correspondiente al mismo mes.

Quedar sobre la mesa la instancia suscrita por la Divulgadora Sanitaria Sra. Carmen González Rueda en demanda de gratificación por sus servicios como tal Divulgadora Sanitaria hasta tanto se determine el número de las que corresponden a este vecindario.

Quedar enterada de haber sido aprobada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial la revisión del Catastro Rústico de este término municipal llevada a cabo recientemente.

Subvencionar por una sola vez con la suma de 300 pesetas a la Revista «Comunicación» que edita la Delegación Nacional de Ex-cautivos.

Quedar enterados del escrito recibido de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento el próximo comienzo de los trabajos de campo para el levantamiento de los planos del Catastro Topográfico parcelario de este término municipal.

Cifrar en el 15 por 100 el recargo municipal que durante el próximo ejercicio de 1947 debe girarse sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se satisfagan con cargo a las correspondientes consignaciones a medida que las disponibilidades de la Caja lo permitan.

Sesión ordinaria del día 27

Se celebra como la anterior, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Rojas Galán, asisten los Concejales Sres. Muro Corbacho, Prieto Arenas, Fuentes Valenzuela, Pérez Cabanás, y Cáceres Villarejo habiendo excusado su asistencia los Sres. Osuna Arenas, Rojas García y Rojas Román.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar la distribución de fondos propuesta por Intervención Municipal para el próximo mes de Noviembre.

Aprobar en principio el expediente que se tramita para llevar a efecto diversas transferencias de crédito den-

tro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente.

Ceder en precatario el nicho número 21 del grupo 28 del Cementerio Municipal a la Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Reintegrar a don Fernando Cerezo Barcos la fianza definitiva que constituyó en la Caja Municipal para responder de su gestión como arrendatario del Servicio de Recaudación de diversas exacciones municipales en los años 1944 y 1945.

Devolver a Central de Recaudaciones S. L. la fianza definitiva que tenía constituida en la Caja Municipal para responder de las obligaciones que para la misma se derivan del contrato de cesión del Servicio de Recaudación del Repartimiento General de Utilidades en los mismos años de 1944 y 1945.

Quedar enterados de que por la Hacienda Pública se ha librado a favor de este Ayuntamiento la cantidad correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio actual por el concepto de cupo de compensación por la supresión del Repartimiento General.

Aprobar provisionalmente las cuentas de caudales rendidas por el Sr. Depositario correspondientes al 2.º trimestre del ejercicio actual.

Revocar la autorización concedida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para retener en favor de la Mancomunidad Sanitaria las cantidades que el Tesoro Público libre a este Ayuntamiento, toda vez que el mismo tiene concedidos iguales poderes al Banco de Crédito Local de España con quien tramita un Servicio de Tesorería para obtener el anticipo de aquellas cantidades.

Proceder al deslinde, demarcación y amojonamiento del término municipal como trámite previo a los trabajos del campo que deben efectuarse para la formación del Catastro Topográfico parcelario.

Reconocer a favor del Tesoro Público diversos créditos por tributos al Estado y que se efectúen las pertinentes consignaciones en el Presupuesto que se forme para el próximo ejercicio.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se satisfagan con cargo a las correspondientes consignaciones a medida que las disponibilidades de la Caja lo permitan.

Conceder un primer quinquenio a los empleados administrativos don Andrés Galán y Galán, y don Melchor Osuna Romero y a los subalternos don Esteban Cáceres Villarejo, don Manuel Pérez Arroyo y don Manuel García Sotillo.

Subvencionar con 5,000 pesetas las obras de restauración de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción que se propone realizar el Sr. Cura Párroco de esta villa.

Pedro Abad 2 de Noviembre de 1946. — El Secretario, Julián Recuero.

\*\*\*

Diligencia. — Para acreditar por ella yo el infrascrito Secretario que el precedente extracto de acuer-

dos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad 17 de Noviembre de 1946. — El Secretario, Julián Recuero. — V.º B.º: El Alcalde, Alfonso Rojas Galán.

**LUQUE**

Núm. 5.068

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Gestora durante el anterior mes de Agosto, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**MES DE AGOSTO**

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de Julio de 1931 por el que se impusiera la décima sobre las contribuciones Territorial, Urbana e Industrial para remedio del paro y que se dé cuenta de esta ratificación a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo cual está prevenido.

Designar a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria don Angel Márquez Espada y don Francisco Romero Poyato, para que efectúen el reconocimiento de los mozos del Reemplazo de 1947 y personas de su familia en el acto de la clasificación que tendrá lugar el día 11 del actual, así como tallador a don Vicente Baena Marín para que efectúe la de dichos mozos en referido acto.

Aprobar cuenta del Secretario del Ayuntamiento don Paulino Baena Bravo, de material de Secretaría y y otros facilitado durante el primer trimestre del corriente año importante 2,433'20 pesetas.

Otra de don Manuel Tienda Luque, por alquiler de una caballería facilitada para un servicio del Juzgado Comarcal, importante 30 pesetas.

Otra del Depositario Municipal por gastos menores en el primer semestre del corriente año, importante 15 pesetas.

Otra de don Marcos Jiménez Oniveros, de jornales invertidos en trabajos del Catastro Parcelario, importante 448 pesetas.

Otra de la Imprenta de Emiliano Orta, de Linares, por material para el Juzgado Comarcal, importante 200 pesetas.

Otra de Francisco Navas Carrillo, por gastos de viaje a Córdoba, para llevar a la Junta de Protección de Menores a la niña Carmen Marín Carrillo, importante 110 pesetas.

Otra del Depositario Municipal de lo abonado a la Farmacia de la Viuda de A. García por recetas despachadas a pobres de la localidad, importante 151'75 pesetas.

Otra de don Manuel Romero Tallón por pinturas y otros facilitados para la Casa Cuartel de la Guardia Civil importante 65'70 pesetas.

Otra de don José Arrebola Jiménez, por siete uniformes para la fuerza Armada, importante 3,500 pesetas.

Otra o sea recibo del Encargado del Registro Civil de esta Villa por una certificación de nacimiento de la niña Carmen Ortiz Carrillo, importante 6'90 pesetas.

Recibo del señor Cura Párroco por derechos de Misa y Te-Deum en la fiesta del 18 de Julio, importante 26'40 pesetas.

Otra de la Farmacia de la Viuda de A. García por medicinas facilitadas para la beneficencia Municipal durante el 2.º trimestre del año actual importante 4,335'37 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22 supletoria a la ordinaria del 20

Presidencia del Sr. Jiménez Barba. Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Aprobat el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Junio, determinándose que un ejemplar sea remitido al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la provincia.

Conceder permiso para que lleve a cabo obras al vecino de esta villa Rafael Rueda Cañete.

Hacerle cargo al Depositario Municipal de 2000 timbres municipales de 25 céntimos que le han sido entregados para su expedición conforme a la Ordenanza respectiva.

Aprobar cuenta de Aurora Luque Cañete, de jornales invertidos en la vivienda de un Guardia Civil importante 34'00 pesetas.

Otra del Depositario Municipal de lo satisfecho por material de escritorio impresos y otros para el Juzgado Comarcal, importante 75'10 pesetas.

Otra de igual Depositario de lo satisfecho por mobiliario y gastos de viaje para el Juzgado Comarcal, importante 593'00 pesetas.

Otra del mismo Depositario por lo facilitado para traslado de Leprosos a Córdoba, importante 40 pesetas.

Otra de don Francisco Cuello Zafra, por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas, importante 76'00 pesetas.

Otra de Valentin Arjona Moreno, por cal para encalo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y portes de la misma importante 298 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 16 de Octubre de 1946. — Paulino F. Baena.

\*\*\*

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora en sesión de 22 de Octubre pasado.

Luque 12 de Diciembre de 1946. — El Secretario, Paulino F. Baena. — V.º B.º: El Alcalde, Emilio Jiménez.

#### BELMEZ

Núm. 456

Don Rafael Cerezo Soto, Primer Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la rectificación anual del Padrón Municipal de esta villa y su término, queda expuesta al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por el vecindario y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez 6 de Febrero de 1947. — El Alcalde Accto. Rafael Cerezo Soto.

#### FUENTE LA LANCH

Núm. 460

El Alcalde de Fuente la Lancha (Córdoba) hace saber:

Que terminada la rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal el día 31 de Diciembre de 1946, de acuerdo con el vigente Reglamento, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y durante las horas de oficina a fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Lo que hago público para general conocimiento.

Fuente la Lancha a 30 de Enero de 1947. — Eulogio Plaza.

#### MONTALBAN

Núm. 461

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán, hace saber:

Que terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término, respectivo al año de 1946 con arreglo a lo que preceptua el vigente reglamento sobre población y términos municipales e instrucciones dictadas por la Delegación Provincial de Estadística, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinada y producirse las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Montalbán 5 de Febrero de 1947. — El Alcalde, S. Roldán.

## JUZGADOS

#### POZOBLANCO

Núm. 397

Don José Navarro López, Abogado, interinamente Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un burro negro, de quince años, con pelos blancos en la cara, alzada la marca y una pollina de dos años, rucia clara, careta, alzada la marca, propiedad de Dámaso Expósito Moreno y de una burra negra, mohina, de catorce años, descalza, 1'60 de alzada, propia de Juan Andújar Romero, sustraídas la noche del 24 al 25 del pasado mes de Enero, de una cuadra existente en la casa número 31 de la calle Peñas de Torrecampo, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no

acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 11 de 1947.

Dado en Pozoblanco a 3 de Febrero de 1947. — José Navarro. — El Secretario, Luis Elcheverría.

Núm. 398

#### Cédula de citación

Por proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de Instrucción interino de esta ciudad, en cumplimiento a carta orden de la superioridad, dimanante de la causa número 47, rollo 965 de 1945, sobre adulterio, contra María Eloisa Alcudia Castillo; ha acordado que se cite por medio de la presente a Luis Fontanal Alcaide, Secretario que fué del Juzgado Militar de Córdoba número 17 y que se cree que es de Castellón de la Plana; a fin de que comparezca ante este juzgado dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción en los periódicos oficiales de dichas provincias, a fin de recibirle declaración sobre ciertos extremos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación, expido el presente que firmo en Pozoblanco a 3 de Febrero de 1947. — El Secretario, Firma ilegible.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 402

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el Juicio de faltas número 669 de 1946, contra el que dijo ser y llamarse Manuel Jurado Ruiz y vecino de esta población con domicilio en las Cuevas del Castillo, cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente para que a las diez de la mañana del día diez de Febrero próximo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Calvo Sotelo, número 34, a la celebración del oportuno juicio que contra el mismo se sigue por hurto de aceituna, debiendo comparecer el expresado día y hora, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los consiguientes perjuicios.

Aguilar de la Frontera 20 de Enero de 1947. — El Secretario, P. H., Manuel Maldonado.

#### BAENA

Núm. 414

Magdalena Olmedo Ramírez, de 45 años de edad, viuda, sus labores, natural y vecina de Luque (Córdoba) cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, para ser reducida a prisión y responder a la causa que contra la misma se instruye con el número 180 de 1946, sobre hurto, advirtiéndole que si deja de comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena a 31 de Enero de 1947. — El Secretario Judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 415

#### Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el número 118 de 1946 sobre violación, se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba a Antonia Andújar Sánchez y madre de esta Catalina Sánchez para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de tal inserción con el fin de ampliar a la primera la declaración prestada y ofrecer el procedimiento a la segunda, en la causa expresada, advirtiéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena a 31 de Enero de 1947. — El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 416

Magdalena Olmedo Ramírez, de 39 años de edad, viuda, sus labores, natural y vecina de Luque (Córdoba), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba para ser reducida a prisión y responder a la causa que contra la misma se instruye con el número 6 de 1947, sobre hurto, advirtiéndole que si deja de comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena a 31 de Enero de 1946. — El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

#### ALMEDINILLA

Núm. 420

Don Antonio Pérez Murillo, Secretario del Juzgado de Paz de esta villa.

Certifico: Que en el Juicio de faltas que se tramita en este Juzgado contra Angeles Palomino Sánchez, recayó sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia. — En la villa de Almedinilla a 30 de Noviembre de 1946. Visto por el Sr. don Juan Díaz Reina Juez de Paz de esta Villa, el presente juicio de faltas, seguido en virtud de denuncia del Guarda de la Hermandad Sindical, Juan Jaén Romero, contra Angeles Palomino Sánchez, sobre hurto de aceitunas de una finca de la Vapora, de ignorado paradero, siendo parte el Sr. Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angeles Palomino Sánchez a dos días de arresto menor y costas y gastos de este juicio, con devolución del fruto intervenido al ignorado perjudicado si es habido, y si no, haber con él lo que la Ley ordena. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. — Juan Díaz. — Rubricado. — Sellado.

Fué publicada en el día de su fecha y para que conste y notificar el ignorado perjudicado, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez en Almedinilla a 1 de Enero de 1947. — Antonio Pérez. — V.º B.º El Juez de Paz, Juan Díaz.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA